



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/477/2019

Folio PNT: 00990519

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/758-00990519

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las 08:03 horas del día 21 de mayo de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **00990519**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A DÍEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: “¿cual fue el presupuesto para adornar en diciembre 2018 en el centro? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.**”... (Sic).....

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a las dependencias siguiente:

Dirección de Programación, quien mediante oficio **PD/SPP/1316/2019**, informó: **“...Al respecto se le informa que el concepto “adorno” no se incluyó específicamente en el presupuesto de Egresos 20189, por lo tanto, la solicitud de información relacionada “con adornar en diciembre 2018 en el Centro” deberá ser turnada al área ejecutora del gasto.”... (Sic).....**

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 118 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, quien mediante oficio **CLRR/585/2019**, informó: **“...Al respecto informo a usted que, la coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, no efectuó erogación alguna por concepto de adornos en el ejercicio 2018.”...(SIC).....**

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 223 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil;**



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de
Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Dirección de Fomento Económico y Turismo, quien mediante oficio
DFET/459/2019, informó: “...En respuesta a lo anterior, envió el dato de la
cantidad asignada para diversos eventos del “paseo Navideño 2018”, el cual
fue de \$10,186,366.03 (Diez Millones ciento ochenta y seis mil trescientos
sesenta y seis pesos 03/100 M.N.)...”(SIC).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones
y atribuciones previstas en el artículo 146 del Reglamento de la Administración
Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de
la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en
término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil;**
documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de
Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Dirección de Administración, quien mediante oficio DA/2585/2019, informó:
“...En este sentido, le informo que en temas presupuestales, esta Dirección de
Administración no resulta competente para generar la información que
requiere el solicitante, acorde a las facultades previstas en el artículo 175 del
Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro.” ... SIC).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones
y atribuciones previstas en el artículo 175 del Reglamento de la Administración
Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de
la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en
término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil;**
documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de
Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último
párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a
proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con
esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse
la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se
encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar
información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla
conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera
presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 “Las
dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para
responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración
lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y
entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en
sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez día del mes de junio del año dos mil diecinueve. ----- **Cúmplase.**

**Expediente: COTAIP/477/2019 Folio PNT: 00990519
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/758-00990519**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: DP/SPP/1316/2019

Asunto: se envía información

Villahermosa, Tabasco a 23 de mayo de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

En atención a la Oficio COTAIP/1754/2019, expediente N°COTAIP/477/2019 con fecha 21 de mayo del 2019, mediante el cual se solicita el acceso a la información pública con folio N° **00990519** en el que requiere lo siguiente:

¿Cuál fue el presupuesto para adornar en diciembre 2018 en el centro?

Al respecto se le informa que el concepto "adorno" no se incluyó específicamente en el Presupuesto de Egresos 2018, por lo tanto, la solicitud de información relacionada "con adornar en diciembre 2018 en el Centro" deberá ser turnada al área ejecutora del gasto.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.



Atentamente

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación



DIRECCIÓN DE PROGRAMACION

Lic. Salomón Gibran Lastra Ross
Elaboró

Lic. Miguel Pérez León
Revisó

C.c.p.- LIC. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.-
Presente
Archivo y minutario

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**Coordinación de Limpia y
Recolección de Residuos**

OFICIO NÚMERO: CLRR/585/2019
Villahermosa, Tabasco a 28 de mayo de 2019
Asunto: respuesta solicitud de información

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE**

En atención al oficio **COTAIP/1755/2019**, de fecha 21 de mayo de 2019, con número de expediente **COTAIP/477/2019**, número de folio **00990519**, relacionado con lo siguiente:

“¿Cuál fue el presupuesto para adornar en diciembre 2018 en el centro?”

Al respecto informo a usted que, esta coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, no efectuó erogación alguna por concepto de adornos en el ejercicio 2018.

Sin más por el momento quedo de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. VERONICA DE LA ROSA SASTRE

COORDINADORA DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS



c.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. - Para su superior conocimiento.
c.c.p. Archivo.

Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000. C.P. 086035., Villahermosa, Tabasco. Tel. Directo: 316 74 19 EXT: 1059

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021



Mano Anu: 12:45h 15

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Villahermosa, Tabasco a 29 de mayo de 2019.

OFICIO: DFET/459/2019.

ASUNTO: Respuesta de requerimiento, presupuesto para adornar en el centro, diciembre 2018

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
PRESENTE

En relación al oficio: **COTAIP/184/2019**, expediente de número: **COTAIP/477/2019**, folio **PNT:00990519**, recepcionado en esta Dirección el día 28 de Mayo del año en curso, y con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud que se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o sistemas INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), donde se solicita la siguiente información:

“¿Cuál fue el presupuesto para adornar en diciembre 2018 en el centro? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? ¿Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”...(Sic).....

En respuesta a lo anterior, envío el dato de la cantidad asignada para diversos eventos del “Paseo Navideño 2018”, el cual fue de \$10,186,366.03 (Diez millones ciento ochenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos 03/100 M.N).

Sin otro particular que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ
DIRECTOR



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz; Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro.
C.c.p. C. Daniela Cornelio Gaspar; Enlace de Transparencia de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
C.c.p. Archivo/Minutario
LIC/CAAH/dcg

Calle Simón Bolívar #114 Planta Alta, Fracc. Lidia Esther.

Tel. (993) 314 80 72 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

OFICIO NÚMERO	DA/2585/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/477/2019
FOLIO PNT	00990519
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 31 de Abril de 2019

**LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE**



En contestación al oficio número **COTAIP/1775/2019**, de fecha 21 de Mayo de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00990519** recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...¿cual fue el presupuesto para adornar en diciembre 2018 en el centro?..."** (Sic); en este sentido, le informo que en temas presupuestales, esta Dirección de Administración no resulta competente para generar la información que requiere el solicitante, acorde a las facultades previstas en el artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA**



Elaboró
Mtro. Luis David González Cruz
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Administración

C.C.P.-LIC., EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P.- MINUTARIO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD